

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Agosto nueve (9) de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Accionante: ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL
Accionado: COMFAMA
Radicado: 05001-33-31-012-2011-00558-00

ASUNTO: REQUIERE PREVIA SANCIÓN

Previo a la imposición de la Sanción por desacato al fallo de la Acción Constitucional de la referencia, requiérase mediante Oficio a **COMFAMA** para que en el término de **cinco (5)** días de cumplimiento a la orden impartida en la sentencia de tutela proferida en Octubre (11) de dos mil trece (2013).

Mediante llamada telefónica el juzgado se comunicó con el señor ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL, quien afirmó que fue a la cita pero que en ningún momento le realizaron el examen prescrito en la orden médica, el cual fue ordenado mediante fallo de tutela del día 21 de octubre de 2011, por este despacho, luego el accionante se acercó al despacho y nos aportó copia de la orden medica donde consta que le dieron la cita para el examen GASTROENTEROLOGIA para el día 7 de octubre de 2013, con el Doctor EREBRIE GRANADOS FARUK ESTEBAN, igualmente nos informó que la cita anteriormente mencionada fue cancelada mediante llamada telefónica por parte de COMFAMA por la razón que el Medico encargado de la consulta tenía un congreso.

Considera el despacho que ya se le dio mucha dilación al cumplimiento de la orden emitida por esta judicatura mediante fallo de tutela del día 21 de octubre de 2011, por lo que se requiere a la entidad accionada para que en el término de cinco (5) días procedan la práctica del servicio de COLONOSCOPIA TOTAL al señor ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL, según lo ordenado en el fallo de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G